



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Humanidades

Dirección Gestión Académica

VISTO: El Expediente N° 28-2022-01714 por el cual la Profesora Analía Silvia GARCÍA, Vicedecana de la Facultad de Humanidades, eleva Proyecto "Jornadas de Sensibilización. La Ley Micaela en la Facultad de Humanidades (Res. N° 315/15-CD)"; y

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto se encuadra en general a las normativas establecidas por la Resolución N° 175/22-CD;

Que está organizado por el Vicedecanato y la cátedra: "Política Educativa" del Departamento de Ciencias de la Educación de la Facultad de Humanidades;

Que está destinado al equipo de Gestión, Consejeron, Claustro No Docente y Tutores de la Facultad de Humanidades;

Que las jornadas estarán a cargo de las Profesoras Especialistas de la Facultad de Humanidades: Fabiana del Carmen Turich y Analía Silvia García;

Que el presente proyecto tiene como objetivo recuperar dispositivos y procedimientos existentes en la Facultad de Humanidades y la UNNE para la atención de situaciones de violencia y discriminación;

Que la modalidad es presencial y de carácter gratuito;

Que se entregará certificados de asistencia, profesoras dictantes y coordinadoras;

Que la Secretaría de Extensión, Capacitación y Servicios pone a consideración dicho proyecto;

El dictamen de la Comisión de Enseñanza e Investigación, obrante a fojas 06 del expediente de referencia;

Lo resuelto por el Cuerpo en su sesión del 30 de junio de 2022;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES RESUELVE:

Art. 1°- Aprobar el Proyecto "Jornadas de Sensibilización. La Ley Micaela en la Facultad de Humanidades (Res. N° 315/15-CD)" a realizarse los días 17 y 31 de agosto, 14 y 28 de septiembre y los días 05 y 19 de octubre del corriente año en el horario de 17 a 19 hs.

Art. 2°- Dejar constancia que la presente Resolución tendrá efecto certificatorio solo en el caso de estar acompañada por el certificado de organización correspondiente, emitido por la Secretaría de Extensión, Capacitación y Servicios o por la Secretaría Académica en el caso de tratarse de proyectos académicos.

Art. 3°- Registrar, comunicar y, cumplido, archivar.

Confeccionó
Lafqauu
Supervisó
ca
Fiscalizó
ca
Registró
ca

Soporte Magnético 1610

Prof. María Susana SCHLAK
Secretaria de Asuntos Académicos



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE FACULTAD DE HUMANIDADES

Prof. Graciela Beatriz GUARINO
DECANA

Resolución N° 41222 - CD

08 JUL 2022

"Donar órganos es donar esperanza"



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Humanidades

Dirección Gestión Académica

Resolución N°...41222... - CD

08 JUL 2022

A N E X O

Denominación del Proyecto: JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN. LA LEY MICAELA EN LA FACULTAD DE HUMANIDADES (Res. 315/15 CD)

Ente organizador: Vicedecanato y cátedra de Política Educativa del departamento de Ciencias de la Educación

Sede de la actividad: Facultad de Humanidades

Destinatarios: equipo de Gestión de la Facultad, Consejeros, claustro No Docente, Tutores/Becaries

Fundamentación

La Ley n° 27.499 de Capacitación Obligatoria en Género, conocida como "Ley Micaela" en homenaje a Micaela García, establece la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres para todas las personas que se desempeñen en la función pública en los distintos niveles y jerarquías de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la República Argentina.

Haciéndose eco de la responsabilidad histórica de desarrollar esta agenda en el marco de las instituciones de educación superior el Consejo Interuniversitario Nacional, por Acuerdo Plenario N° 1076 del 8 de abril de 2019, resuelve adherir a la organización de la capacitación obligatoria en materia de género y violencias contra las mujeres previstas en la ley, destinada a autoridades, docentes, no docentes y estudiantes.

Nos interesa puntualizar que el ejercicio de los derechos fundamentales de las mujeres en igualdad de condiciones, se ve obstaculizado cuando se mantienen estereotipos que generan resistencia social al cambio. Estos modelos socioculturales fomentan la persistencia de situaciones de violencia de género que inciden en la vida democrática de las instituciones.

Para poder erradicarlas debemos identificarlas, promover la construcción de una política de prevención e impedir la reproducción de las desigualdades.

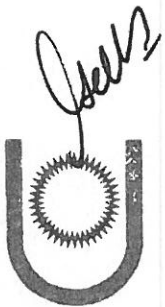
La presente propuesta, referenciada en la ley como marco de autoridad, busca implementarse a partir de procesos de sensibilización, replicados anualmente, que permitan movilizar nuestras creencias, problematizar nuestras prácticas e identificar relaciones desiguales de poder para desnaturalizarlas, interseccionadas por claustros de pertenencia, roles, agrupamientos políticos, etc. en el ámbito de la Facultad de Humanidades.

"La Ley Micaela es notable y es uno de nuestros grandes bienes de exportación. Varios países quieren emularla (...) Cuando el Estado dice 'perspectiva de género obligatoria' habla de la procura de mundos paritarios entre los géneros. La Ley Micaela procura la erradicación de los valores patriarcales". (Barrancos, 2021).

El involucramiento de las universitarias en la problemática de las mujeres se fortalece en las décadas del 80 y 90 del siglo pasado con la creación de centros de estudios, institutos y programas de investigación, e instala las condiciones para iniciar, en 2014, una etapa de profundización de las políticas de género a partir de la aprobación de los protocolos de actuación frente a situaciones de discriminación y violencias. Estos procesos se fueron consolidando a la par de la construcción pública de las agendas feministas y de las diversidades sexuales que, a partir de su masificación, lograron instalar demandas y reivindicaciones que impactaron en la vida y la política universitaria. En la actualidad más del 80% de las universidades públicas de nuestro país impulsaron adhesiones a esta ley y el 50% comenzó las capacitaciones a diversos actores institucionales.

Entendemos que la organización de la actividad en dos Jornadas puede resultar insuficiente pero constituyen las primeras acciones que alientan a seguir avanzando en la construcción de universidades públicas libres de violencias y desigualdades de género.

Resulta entonces, fundamental, la implicación y el activo compromiso de la Facultad de Humanidades en una apuesta político-institucional sostenida y sistemática que permita ir profundizando y complejizando progresivamente el proceso de formación.



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DEL NORDESTE
FACULTAD DE
HUMANIDADES

"Donar órganos es donar esperanza"



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Humanidades

Dirección Gestión Académica

Resolución N° 41222 - CD

08 JUL 2022

Objetivos:

- Analizar los conceptos básicos de sexo, género, violencia y discriminación basada en el género, marcos normativos vigentes nacionales e internacionales.
- Interpelar las creencias propias, vivencias y experiencias.
- Desplazar nuestras posiciones y volver sobre nuestras prácticas con una mirada transformadora
- Reflexionar sobre prácticas que refuerzan y perpetúan estereotipos de género, que reproducen formas de discriminación y violencia en razón de género.
- Recuperar dispositivos y procedimientos existentes en la Facultad de Humanidades y la Unne para la atención de situaciones de violencia y discriminación

Contenidos:

Ley Micaela N° 27.499. Sexo y género. Estereotipos de género. Identidades de género. Jerarquías y relaciones de poder. Patriarcado. Binarismo. Cissexismo y heteronormatividad. Feminismos
Tipos de Violencias. Modalidades de Violencias. Marco Normativo Internacional, Nacional. Violencia en relación al género como producto de la desigualdad.
Desigualdades y violencias de género en contexto.

Metodología:

Clases teórico- prácticas con grupos de reflexión sobre experiencias en cada área de trabajo.
Dialéctica basada en la tríada práctica- teoría- práctica

Modalidad:

Presencial

Dictantes y/o responsables:

Esp. Fabiana del Carmen Iurich
Esp. Analía Silvia García

Duración:

4 horas reloj para cada uno de los destinatarios

Número de plazas o cupo:

Equipo de gestión y Consejeros: 25 plazas
Claustro No Docente: 30 plazas
Tutores y Becarios: 30 plazas

Certificación:

Asistencia
Coordinadores:
Especialistas Fabiana del Carmen Iurich y Analía Silvia García

Profesores Dictantes:
Especialistas Fabiana del Carmen Iurich y Analía Silvia García

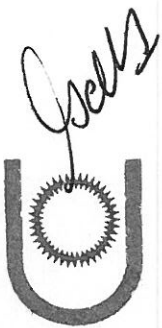
Carácter:

Gratuito

Recursos materiales:

Bibliografía: copias de textos referenciales
Recursos tecnológicos

Plan de Actividades:



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DEL NORDESTE
FACULTAD DE
HUMANIDADES

"Donar órganos es donar esperanza"

(3500) - Av. Las Heras 727 - Resistencia - Chaco - República Argentina - Teléfono (54) 362-4-427470/ 422257 * Fax (54) 362-4-427470/ 446958



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Humanidades

Dirección Gestión Académica

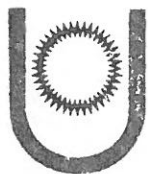
Cronograma:

Equipo de gestión de la Facultad y Consejeros: Miércoles 17/08/2022 y Miércoles 31/08/2022: 17- 19 horas

Claustro No Docente: Miércoles 14/09/2022 y Miércoles 28/09/2022: 17- 19 horas

Tutores y Becarios: Miércoles 5/10/2022 y Miércoles 19/10/2022: 17- 19 horas.

Prof. Marta Susana SCHLAK
Secretaria de Asuntos Académicos



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DEL NORDESTE
FACULTAD DE
HUMANIDADES

Prof. Graciela Beatriz GUARINO
DECANA

Resolución N° ... **41222** / ... - CD

08 JUL 2022